
	PROCEDIMIENTO DE GESTION DEL CAMBIO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: SG-P-008
		FECHA VIGENCIA: 2020-03-17
		VERSIÓN: 04
		Página 1 de 13

PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL CAMBIO



ELABORÓ:	REVISÓ Y APROBO:
Equipo de trabajo del proceso	Comité del Sistema Integrado de Gestión

	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL CAMBIO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: SG-P-008
		FECHA VIGENCIA: 2020-03-17
		VERSIÓN: 04
		Página 2 de 13

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para realizar de manera planificada los cambios que puedan afectar el Sistema Integrado de Gestión, identificando los peligros y riesgos relacionados a la Seguridad y Salud en el Trabajo, aspectos ambientales, consecuencias potenciales para la entidad, disponibilidad de recursos y asignación de responsabilidades.

2. ALCANCE

Aplica para todos los cambios que se presenten en la organización y que afecten el Sistema Integrado de Gestión del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

3. DEFINICIONES

Análisis del cambio: Proceso que permite reconocer la existencias y características de los peligros para evaluar la magnitud de los riesgos asociados en los cambios o nuevos proyectos y decidir si dichos riesgos son o no aceptables.

Área responsable del cambio: Área responsable de la implementación, desarrollo y entrega del cambio o nuevo proyecto.


Área usuaria del cambio: Área que recibirá el cambio o nuevo proyecto para su uso final.

Cambio: Modificación significativa de un proceso, instalación o equipo ya existente.

Gestión del Cambio: Aplicación sistemática de procesos y procedimientos para identificar, evaluar, controlar y monitorear los riesgos en los cambios y nuevos proyectos.

Proyecto: Conjunto de actividades realizadas bajo un esquema establecido, que tienen un inicio, un fin, y un objetivo: crear una instalación o proceso totalmente nuevo.

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurran una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos. (Decreto 1072 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector trabajo, 26 de mayo 2015, Libro 2, parte 2, título 4, capítulo 6, Art. 2.2.4.6.2)


	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL CAMBIO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: SG-P-008
		FECHA VIGENCIA: 2020-03-17
		VERSIÓN: 04
		Página 3 de 13

SST: Sigla utilizada para referenciar Seguridad y Salud en el Trabajo, que es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

4. CONDICIONES GENERALES

4.1 La Gestión de Cambio debe considerar las consecuencias potenciales relacionadas con:

- La identificación de los peligros, evaluación de los riesgos e implementación de las medidas de control
- Todo cambio o propuesta de cambio en la organización, actividades o materiales, incluyendo nuevos proyectos.
- Evolución del conocimiento en seguridad y salud en el trabajo
- Modificaciones al Sistema Integrado de Gestión (organización/actividades).
- Cambios temporales y sus impactos sobre las operaciones, procesos y actividades.
- Impactos ambientales generados por los cambios procesos administrativos y operativos de la Organización
- Nuevos servicios en los procesos administrativos y operativos de la Organización.
- Desarrollos nuevos o planificados y las actividades, productos y servicios nuevos o modificados
- Los nuevos productos, servicios y procesos o los cambios de productos, servicios y procesos existentes, donde se incluya: Las ubicaciones de los lugares de trabajo y sus alrededores, la organización del trabajo, métodos de trabajo, condiciones de trabajo, equipos, fuerza de trabajo.
- Cambio en los requisitos legales

	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL CAMBIO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: SG-P-008
		FECHA VIGENCIA: 2020-03-17
		VERSIÓN: 04
		Página 4 de 13


- Cambios en el conocimiento o la información sobre los peligros y riesgos para la sst.
- Desarrollo en conocimiento y las tecnologías.

4.2 Cada vez que se genere algún cambio en los procesos de la organización se deberá informar con anticipación al proceso de Sistema Integrado de Gestión, con el fin de realizar el análisis del impacto en la organización


4.3 Con base a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, antes de introducir cambios internos se debe informar y capacitar a los trabajadores relacionados con estas modificaciones.

4.4 La Gestión de Cambio debe ser aplicada como un proceso continuo previo a la introducción del nuevo proyecto. Los cuales se clasifican en cambios a nivel externo e interno:

CAMBIOS A NIVEL EXTERNO		
TIPO DE CAMBIO	DESCRIPCIÓN	ASPECTOS EN LOS QUE IMPACTA EL CAMBIO
Nueva legislación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Normatividad asociada con la prestación de servicios públicos ▪ Nueva normatividad frente al Sistema Integrado de Gestión ▪ Normatividad relacionada con el Modelo Integrado de Planeación y gestión. ▪ Nuevas competencias asignadas a la Entidad, de acuerdo con directrices del orden nacional, departamental o 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ajustes en la Plataforma Estratégica de la Entidad ▪ Ajustes en el Modelo de Operación por Procesos ▪ Ajustes en los documentos (Caracterizaciones, Manuales, Mapas de Riesgos Procedimientos, Instructivos, Formatos, etc.) de los diferentes componentes del Sistema Integrado de Gestión: Gestión de Calidad, Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental. ▪ Actualización de la matriz de requisitos legales.


	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL CAMBIO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: SG-P-008
		FECHA VIGENCIA: 2020-03-17
		VERSIÓN: 04
		Página 5 de 13

CAMBIOS A NIVEL EXTERNO		
TIPO DE CAMBIO	DESCRIPCIÓN	ASPECTOS EN LOS QUE IMPACTA EL CAMBIO
	municipal.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Divulgación de la nueva normatividad, a las partes interesadas. ▪ Nuevos protocolos establecidos por normatividad para el desarrollo de las funciones y actividades de la organización ▪ Nuevos procedimientos en el sistema.
Requerimientos de los clientes y demás partes interesadas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Nuevas áreas de cobertura o expansión en la ciudad para la prestación de los servicios públicos a cargo de la Entidad. ▪ Nuevos requisitos o expectativas de los clientes y demás partes interesadas, identificados a partir de Planes de Mercado o diagnósticos de necesidades ▪ Cambios en plataformas tecnológicas para recepción de información y solicitudes 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Diseño y forma de realizar las actividades de trabajo. ▪ Requerimientos de personal y/o herramientas. ▪ Ajustes en el Modelo de Operación por Procesos ▪ Ajustes en los documentos (Caracterizaciones, Manuales, Matrices o Mapas de Riesgos**, Procedimientos, Instructivos, Formatos, etc.) de los diferentes componentes del Sistema Integrado de Gestión: Gestión de Calidad, Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental.
Epidemias, Pandemias o Desastres	Epidemias o pandemias que no permitan el desarrollo de las Actividades de la forma	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño y forma de realizar las actividades de trabajo. • Requerimientos de personal y/o


	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL CAMBIO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: SG-P-008
		FECHA VIGENCIA: 2020-03-17
		VERSIÓN: 04
		Página 6 de 13

CAMBIOS A NIVEL EXTERNO		
TIPO DE CAMBIO	DESCRIPCIÓN	ASPECTOS EN LOS QUE IMPACTA EL CAMBIO
Naturales	habitual. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Desastres naturales que afecten la prestación del servicio 	herramientas. <ul style="list-style-type: none"> • Ajustes en el Modelo de Operación por Procesos • Ajustes en los documentos, (Caracterizaciones, Manuales, Matrices o Mapas de Riesgos, Procedimientos, Instructivos, Formatos, etc.) de los diferentes • componentes del Sistema Integrado de Gestión: Gestión de Calidad, Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental


CAMBIOS A NIVEL INTERNO		
TIPO DE CAMBIO	DESCRIPCIÓN	ASPECTOS EN LOS QUE IMPACTA EL CAMBIO
Rediseños organizacionales o administrativos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cambios en la estructura del IBAL S.A. ESP Oficial. ▪ Cambios en la Planta de Personal del IBAL S.A. ESP Oficial. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Actualización de los actos administrativos mediante los cuales se define la estructura y/o planta de personal de la Empresa. ▪ Actualización del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales. ▪ Ajustes en los documentos (Caracterizaciones, Manuales, Matrices o Mapas de Riesgos**, Procedimientos, Instructivos, Formatos, etc.) de los diferentes componentes del

	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL CAMBIO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: SG-P-008
		FECHA VIGENCIA: 2020-03-17
		VERSIÓN: 04
		Página 7 de 13


CAMBIOS A NIVEL INTERNO		
TIPO DE CAMBIO	DESCRIPCIÓN	ASPECTOS EN LOS QUE IMPACTA EL CAMBIO
		<p>Sistema Integrado de Gestión: Gestión de Calidad, Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Procesos de selección e ingreso que garanticen la idoneidad y competencia de las personas que harán parte de la planta de personal de la empresa. ▪ Procesos asociados con el desarrollo y administración del personal (Capacitación, Bienestar, Dotación, Incentivos, etc.) ▪ Infraestructura física y tecnológica de la empresa ▪ Resistencia al Cambio e insatisfacción por parte de los trabajadores, ante nuevos esquemas de trabajo.

	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL CAMBIO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: SG-P-008
		FECHA VIGENCIA: 2020-03-17
		VERSIÓN: 04
		Página 8 de 13

CAMBIOS A NIVEL INTERNO		
TIPO DE CAMBIO	DESCRIPCIÓN	ASPECTOS EN LOS QUE IMPACTA EL CAMBIO
Cambios de la infraestructura e instalaciones	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Adecuación o creación de nuevas instalaciones operativas, administrativas o comerciales (De nuevos centros de trabajo) ▪ Rediseño de los puestos de trabajo existentes ▪ Remodelación de las instalaciones. ▪ Nuevos centros de trabajo. ▪ Cambios de horarios y turnos de trabajo ▪ Adecuaciones para dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Desarrollo de las actividades, mientras se realizan los procesos de adecuación remodelación o instalación. ▪ Rediseño en rutas y procedimientos de evacuación. ▪ Ajustes en la señalización de las instalaciones ▪ Cambio en las condiciones de trabajo ▪ Cambios en dotación de elementos de protección personal a los trabajadores. ▪ Cambios en los equipos de trabajo. ▪ Actualización del Plan de Emergencias. ▪ Ajustes en los documentos (Caracterizaciones, Manuales, Matrices o Mapas de Riesgos**, Procedimientos, Instructivos, Formatos, etc.) de los diferentes componentes del Sistema Integrado de Gestión: Gestión de Calidad, Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental. ▪ Capacitación y entrenamiento al personal en los nuevos procedimientos de emergencias. ▪ Resistencia al Cambio e insatisfacción por parte de los funcionarios, ante nuevos esquemas de trabajo.

	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL CAMBIO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: SG-P-008
		FECHA VIGENCIA: 2020-03-17
		VERSIÓN: 04
		Página 9 de 13

CAMBIOS A NIVEL INTERNO		
TIPO DE CAMBIO	DESCRIPCIÓN	ASPECTOS EN LOS QUE IMPACTA EL CAMBIO
		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cumplimiento de objetivos y metas en los procesos ▪ Interrupción en la continuidad de las labores, durante las adecuaciones para dar cumplimiento al protocolo de bioseguridad. ▪ Cambios en la matriz de peligros, evaluación y control de riesgos (SST). ▪ Cambios en dotación de elementos de protección personal a los funcionarios.
Desarrollo de nuevos proyectos asociados con la Misión de la Entidad o creación de nuevas líneas de negocio	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Introducción de tecnologías nuevas o no utilizadas en la operación ▪ Apertura de sedes a nivel local o nacional. ▪ Nuevos centros de trabajo. ▪ Productos o servicios nuevos o modificados 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cambios en los procesos contractuales ▪ Cambios en la matriz de peligros, evaluación y control de riesgos (SST). ▪ Cambios en la matriz de aspectos e impactos ambientales. ▪ Cambios en dotación de elementos de protección personal a los trabajadores. ▪ Ajustes en los documentos (Caracterizaciones, Manuales, Matrices o Mapas de Riesgos**, Procedimientos, Instructivos, Formatos, etc.) de los diferentes componentes del Sistema Integrado de Gestión: Gestión de Calidad, Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental.

	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL CAMBIO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: SG-P-008
		FECHA VIGENCIA: 2020-03-17
		VERSIÓN: 04
		Página 10 de 13

CAMBIOS A NIVEL INTERNO		
TIPO DE CAMBIO	DESCRIPCIÓN	ASPECTOS EN LOS QUE IMPACTA EL CAMBIO
Cambios de Gobierno	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Nombramiento de nuevos funcionarios de la Alta Dirección. ▪ Nuevo Plan de Desarrollo 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Nuevos programas ▪ Rediseño de la planeación estratégica de la Entidad

****Nota:** Siempre que se presenten cambios que afecten el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se debe tener en cuenta la actualización de los siguientes documentos:

- **IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DEL RIESGO (IPEVR).**


Antes de la implementación del cambio, se debe actualizar la Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgo, con el apoyo del COPASST.

- **PLAN DE TRABAJO ANUAL**


Antes de la implementación del cambio se debe actualizar el plan de trabajo anual del SG-SST, en el cual se debe garantizar la capacitación a los trabajadores sobre las modificaciones o nuevos proyectos a realizar.

4.5 Los responsables del proceso de gestión de cambio tendrán los siguientes roles y responsabilidades:

ROL	RESPONSABILIDADES
Jefe Inmediato o responsable del área en la que se genera el cambio	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Identificar y evaluar todo cambio o nuevo proyecto mediante el proceso de Gestión de Cambio. ▪ Coordinar con los Líderes HSEQ (líderes del Sistema Integrado de Gestión) la revisión e implementación del Plan de Gestión de Cambio. ▪ Implementar las acciones y los controles definidos en el Plan de Gestión de Cambio. ▪ Realizar seguimiento al cumplimiento de las acciones y

	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL CAMBIO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: SG-P-008
		FECHA VIGENCIA: 2020-03-17
		VERSIÓN: 04
		Página 11 de 13


ROL	RESPONSABILIDADES
	<p>los controles definidos en el Plan de Gestión de Cambio.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Actualizar el Plan de Gestión de Cambio, de ocurrir modificaciones que no fueron contempladas en el análisis inicial.
Líderes HSEQ	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acompañar a los responsables de procesos, en las actividades de identificación y evaluación de todo cambio o nuevo proyecto mediante el proceso de Gestión de Cambio. ▪ Apoyar las actividades de implementación y seguimiento de las acciones y los controles definidos en el Plan de Gestión de Cambio. ▪ Promover la cultura de la mejora continua y adaptación, a los procesos de Gestión de Cambio, en la dependencia a la que pertenecen.
Trabajadores Oficiales y Empleados Públicos del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Participar activamente en el proceso de ejecución o desarrollo de las acciones y los controles definidos en el respectivo Plan de Gestión de Cambio. ▪ Informar al superior inmediato sobre las novedades que se generen en el proceso de ejecución de las acciones y los controles definidos en el respectivo Plan de Gestión de Cambio.

	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL CAMBIO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: SG-P-008
		FECHA VIGENCIA: 2020-03-17
		VERSIÓN: 04
		Página 12 de 13

5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
<p>1. IDENTIFICAR EL TIPO DE CAMBIO Y LA AFECTACIÓN QUE GENERA PARA LA EMPRESA:</p> <p>De acuerdo con los lineamientos definidos en el numeral 4. Del presente procedimiento “Condiciones Generales” definir si el cambio es de orden interno o externo, las causas y consecuencias o impacto que genera.</p>	<p>Jefe Inmediato o responsable del área en la que se genera el cambio</p>	<p>Formato de Gestión del Cambio SG-R-013</p>
<p>2. ELABORAR PLAN DE GESTIÓN DEL CAMBIO</p> <p>Luego de identificadas las causas y consecuencias que el cambio genera, se realiza el Plan de intervención o Plan de Gestión del Cambio, para ser implementado antes, durante y después del cambio.</p>	<p>Jefe Inmediato o Responsable del área en la que se genera el cambio</p> <p>con el apoyo de</p> <p>Líderes de los Sistemas de Gestión HSEQ</p>	<p>Formato de Gestión del Cambio SG-R-013</p>
<p>3. IMPLEMENTAR PLAN DE GESTIÓN DEL CAMBIO</p> <p>De acuerdo con las acciones y controles identificados en el Plan de Gestión del Cambio, se debe realizar su ejecución.</p> <p>Los Trabajadores y/o Empleados Públicos que hacen parte del Equipo de Trabajo del Proceso, deben informar al superior inmediato, sobre las novedades que se generen en el proceso de ejecución de las acciones y los controles definidos en el respectivo Plan de Gestión de Cambio.</p>	<p>Equipo de trabajo del Proceso</p>	<p>Evidencias de la ejecución del Plan de Gestión del Cambio</p>

6. CONTROL DE CAMBIOS

	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL CAMBIO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: SG-P-008
		FECHA VIGENCIA: 2020-03-17
		VERSIÓN: 04
		Página 13 de 13

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO REALIZADO
2016-11-23	00	Creación del documento, dando cumplimiento al Cap. 6 del decreto 1072 de 2015
2017-04-06	01	Se actualiza el procedimiento con el fin de incluir todo el Sistema Integrado de Gestión.
2017-08-17	02	Se modifica el código, teniendo en cuenta la actualización del mapa de procesos, pasando al proceso de Sistema Integrado de Gestión.
2019-06-04	03	Se realiza inclusión de MIPG dentro de los cambios externos e internos de la empresa.
2020-03-17	04	Se realiza modificación de la metodología para la valoración del cambio. Se incluyen aspectos relacionados con la pandemia y se complementa el ítem de cambios en infraestructura y sedes.